



DECRETO N° **2329**,

TEMUCO,

**12 DIC. 2017**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 05.12.2017; presentada por LLANCAPI BADILLA ROBERTO ALFONSO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : LLANCAPI BADILLA ROBERTO ALFONSO

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 3-4537

Clasificación : PROFESIONALES

Actividad Económica : CIRUJANO DENTISTA

Código Actividad : 851.221

Dirección Comercial : GRAL. ALDUNATE N°512 OF. 501, TEMUCO.

Rol Avalúo : 130 - 30

Fecha de Solicitud : 05.12.2017

N° Solicitud : 801

Fecha Eliminación : 05.12.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1413649